

Informe de Actividades No. 04

Contrato No. 132 de 2017

Objeto del Contrato: Prestar los Servicios Profesionales en la Dirección de Desarrollo Organizacional, para apoyar la implementación de herramientas metodológicas, que permitan comprender la dinámica de las organizaciones o proyectar sus transformaciones en los sectores asignados, teniendo como base la herramienta conceptual y metodológica para el análisis sectorial de entidades públicas, en el marco del proyecto "Desarrollo Capacidad Institucional de las Entidades Públicas del Orden Territorial"

Periodo reportado: Del 6 de julio de 2017 a 5 de agosto de 2017

Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratistas
Obligación 1). Apoyar la implementación de la herramienta de análisis sectorial, para identificar instituciones existentes y los servicios de los sectores asignados.	Se adelantaron las actividades de identificación de entidades y funciones asignadas del Sector Trabajo, el resultado de este ejercicio se documenta en el numeral 1.1.1 del documento correspondiente al Anexo 1.
Obligación 2). Apoyar la identificación y elaboración del mapa sectorial y la clasificación de grupos de servicios sectoriales.	Se adelantaron las actividades de identificación de servicios sectoriales y elaboración del mapa funcional del Sector Trabajo, el resultado de este ejercicio se documenta en los numerales 1.1.2 , 1.1.3 y 1.1.4 del documento correspondiente al Anexo 1.
Obligación 3). Identificar las políticas públicas asociadas a los productos y servicios de los sectores asignados.	No aplica para este periodo.
Obligación 4). Identificar las reformas administrativas en curso o proyectadas de los sectores asignados, en las que se defina la forma en que se articulan los servicios entre sí de acuerdo con la especialización, complementariedad, coordinación, desconcentración, delegación y de centralización del sector.	No aplica para este periodo.
Obligación 5). Elaborar y dar a conocer a la Dirección de Desarrollo Organizacional a través de metodologías de socialización y participación, el resultado de la aplicación de la herramienta de análisis sectorial, para conocer la situación actual del sector, identificación de productos y servicios sectoriales, así como la forma en que deberían éstos con otros sectores y con el territorio, el análisis de prospectiva del sector y las recomendaciones de política organizacional.	El 10 de julio se realizó reunión con la directora y comité directivo del DAFP en la que se presentó el avance del trabajo realizado a la fecha (ver Anexo 2). Las instrucciones impartidas por la directora reorientaron los esfuerzos en el sentido de realizar en primer lugar el ejercicio de análisis a nivel sectorial a partir de revisión documental y de fuentes secundarias, para posteriormente profundizar el estudio de temáticas de caracter intersectorial. El acta de esta reunión reposa en los archivos de la Dirección de Desarrollo Organizacional.
Obligación 6). Documentar la experiencia de los procesos de la aplicación de la Herramienta de análisis sectorial, de los sectores asignados, en pro de la gestión del conocimiento.	Se inició la construcción de un documento entregado como la versión uno, que recopila la construcción de la aplicación de la Herramienta de Análisis Sectorial para el Sector Trabajo. Ver Anexo 1
Obligación 7) Entregar un (1) Documento de experiencia de análisis sectorial, en el marco del mejoramiento de la coordinación Nación - Territorio.	No aplica para este periodo.

ANEXO 1 - Archivo en formato .xlsx - Anexo 1_Informe de Avance_agosto 5_contrato 132-17

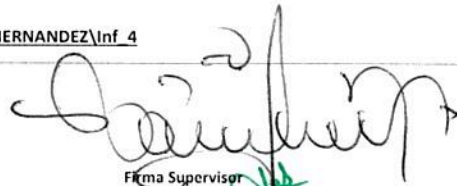
ANEXO 2- Archivo en formato.pdf - Anexo 2_PPT_Reunión Directora_10072017

Se adjunta el pago de seguridad social de los meses de julio y agosto de 2017

Los documentos relacionados se encuentran en la siguiente ruta de Yaksa:

\\Yaksa\11200ddo\2017\DOCUMENTO APOYO\CONTRATOS\ANALISTA SECTORIAL\CTO 132 CLAUDIA HERNANDEZ\Inf 4


Firma Contratista


Firma Supervisor

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011